



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 176 DE 2022
(Acta 15 del 07 de abril de 2022)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 094 donde se concede la Beca Auxiliar Docente para el primer periodo académico de 2022

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que en la Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se dispuso medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo de la Facultad en el Acuerdo 437 del 03 de diciembre de 2020 reglamenta la Beca Auxiliar Docente para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias, además deroga el Acuerdo 397 de 2019, entre otras disposiciones.

Que mediante Resolución 0063 del 17 de enero de 2022 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el 2022 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que mediante en acto administrativo (Resolución 094 de 2022) del Consejo de Facultad se concedieron las Becas Auxiliar Docente para primer periodo académico de 2022.

Que el Área Curricular de Geología el día 29 de marzo de 2022 a través de correo electrónico solicitó a la Vicedecanatura Académica, modificar el tutor y Asignatura del Becario Auxiliar Docente 2021-2, Daniel Felipe Franco Cañón, DNI 1015455567, del Doctorado en Geociencias.

Que el Consejo de Facultad en Sesión 11 del 24 de marzo del 2022 avaló los perfiles, cupos disponibles, Criterios de Elegibilidad y Desempate para la Beca Auxiliar Docente 2022-1 de Matemáticas para abrir nueva convocatoria.

Que la Vicedecanatura Académica verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes de acuerdo a los criterios de elegibilidad y perfiles definidos por los Directores de las Unidades Académicas Básicas y el Director del Área Curricular de Matemáticas.

Que el Comité de Directores de Área Curricular en Sesión virtual 08 del 04 de abril del 2022 estudió la propuesta de los beneficiarios realizada por la Vicedecanatura Académica.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 07 de abril de 2022, Acta No. 15 estudió las recomendaciones presentadas y, por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 094 de 2022 del Consejo de Facultad, en el sentido de:

- a) Modificar el tutor, Administrador y Asignatura del siguiente beneficiario de la Beca Auxiliar Docente, en el 2021-2 del Departamento de Geociencias:

Ítem	Área	Programa	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Asignatura	Administrador	Tutor	Actividad
1	Geociencias	Doctorado en Geociencias	Daniel Felipe Franco Cañón	1015455567	dffranco@unal.edu.co	Campo VI: Cartografía Geológica	Juan Manuel Moreno Murillo	Juan Manuel Moreno Murillo	Apoyo a las actividades de las asignaturas

- b) **Nombrar** a los siguientes estudiantes como beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente, en el 2022-1, de Matemáticas:

Ítem	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Administrador	Tutor	Asignatura	Actividad
1	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Gustavo Daver Cipagauta Cuitiva	1022952255	gdcipagau@unal.edu.co	Juan Carlos Hernández Rincón	Juan Carlos Hernández Rincón	Cálculo Diferencial, Cálculo Integral, Cálculo en Varias Variables, Álgebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales	Apoyo Docente
	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas	Jairo Esteban Castro Mora	1032500844	jaecastro@unal.edu.co	Juan Carlos Hernández Rincón	Juan Carlos Hernández Rincón	Cálculo Diferencial, Cálculo Integral, Cálculo en Varias Variables, Álgebra Lineal, Ecuaciones Diferenciales	Apoyo Docente

PARÁGRAFO 1: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 del 437 del 03 de diciembre de 2020 del Consejo de Facultad, *“Las actividades a desarrollar por los Becarios Auxiliares Docentes en ningún caso podrán ser únicamente actividades de calificación, debido a que esto va en contravía al Artículo 24, Acuerdo 028 de 2010 del CSU”.*

PARÁGRAFO 2: Las Becas otorgadas mediante la presente resolución tendrán una duración de dos (2) meses y medio, contados a partir de la Resolución de vinculación.

ARTÍCULO 2. Cada uno de los beneficiarios nombrados mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 (dos) SMMLV (dos millones de pesos) \$2.000.000. Durante dos meses y medio.

ARTÍCULO 3. Sin perjuicio de lo anterior, los beneficiarios determinados en el Artículo 1 de la presente resolución, cumplirán integralmente los deberes contemplados de lo dispuesto en el Acuerdo 437 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria de la Facultad de Ciencias a los estudiantes, Departamentos y Áreas Curriculares.

ARTÍCULO 5. Los demás términos de la resolución 094 de 2022 continúan vigentes siempre y cuando no sean contrarios a la presente resolución.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Elaboró: Diana Guerrero

Revisó: Karla Ramírez